

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

## **E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA UN CONTRATO.**

### **1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.**

La E.S.E Hospital San Bernardo de Filadelfia Caldas, tiene por objeto la prestación de servicios de salud del primer nivel de complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto reglamentario No. 1876 de 1994 y Acuerdo 003 de 19 de enero de 1999 del Concejo Municipal de Filadelfia, Caldas.

En cumplimiento de su objeto social la ESE Hospital San Bernardo de Filadelfia debe garantizar los recursos necesarios para el debido desarrollo de la entidad, tanto físicos como humanos. En este sentido deberá celebrar la contratación requerida para suplir las necesidades de la entidad, cumpliendo con los lineamientos contenidos en la normatividad vigente y el manual de contratación de la ESE.

La empresa social del estado Hospital San Bernardo de Filadelfia, presta sus servicios de salud de baja complejidad y se encuentra debidamente habilitada como entidad del sistema general de seguridad social en salud; por lo que le asiste el deber de garantizar la función social del estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna del servicio de salud.

Ahora bien, El municipio de Filadelfia, ubicado en el departamento de Caldas, hace parte de la región Andina colombiana. Su territorio es predominantemente rural y montañoso, con una topografía quebrada que dificulta el acceso a zonas alejadas. La cabecera municipal se encuentra a una altitud promedio de 1.800 m.s.n.m., con vías terciarias sin pavimentar que comunican con las veredas y corregimientos.

La dispersión geográfica de la población, la baja calidad de la infraestructura vial y las condiciones climáticas propias de la zona hacen que el acceso oportuno a servicios básicos de salud sea limitado para un porcentaje importante de los habitantes rurales, situación que se ha traducido en inequidades en salud.

Según el DANE (proyecciones 2024), Filadelfia tiene una población estimada de 11.737 habitantes, de los cuales un alto porcentaje reside en zona rural dispersa. La comunidad enfrenta múltiples barreras para acceder a los servicios del primer nivel de atención debido a la distancia entre sus hogares y el Hospital San Bernardo, y a la ausencia de medios de transporte propios o públicos que faciliten el traslado.

Además, la población rural presenta un perfil epidemiológico que requiere intervención frecuente: enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes), salud materno-infantil, salud sexual y reproductiva, así como promoción de la vacunación y prevención de enfermedades transmisibles.

**CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS**  
[contactenos@hospital-sanbernardo-  
filadelfia.gov.co](mailto:contactenos@hospital-sanbernardo-filadelfia.gov.co)

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARNO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

La E.S.E. Hospital San Bernardo tiene la responsabilidad de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud de primer nivel, en especial en cumplimiento de la política de Atención Primaria en Salud (APS) y las acciones colectivas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

Actualmente, el hospital no cuenta con vehículos adecuados para el desplazamiento de los equipos extramurales. Se depende de contrataciones ocasionales de transporte o del uso de vehículos no aptos para la geografía rural, lo que afecta:

- La regularidad y cobertura de las jornadas de salud extramurales.
- La oportunidad en la atención de casos prioritarios.
- La eficiencia del recurso humano (médico, enfermería, vacunación, odontología).

La adquisición de un vehículo extramural tipo pickup 4x4 doble cabina diésel, con capacidad para transitar por vías rurales y pendientes pronunciadas, resulta conveniente y necesario para:

- Superar las barreras geográficas y topográficas que afectan el acceso a los servicios de salud por parte de la población rural.
- Fortalecer las capacidades institucionales para ejecutar programas de APS, con énfasis en promoción, prevención y control de enfermedades.
- Mejorar la cobertura de las brigadas de salud rurales, incrementando la frecuencia, el número de beneficiarios atendidos y el tiempo de respuesta institucional.
- Reducir los costos asociados al transporte contratado, generando sostenibilidad en la gestión de recursos.

El vehículo también será clave para responder a situaciones de emergencia en el área rural, facilitar traslados institucionales y mejorar la logística de distribución de insumos y personal sanitario en las jornadas de intervención.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A REALIZAR.**

Por las características de este se trata de un contrato de compraventa, a celebrarse bajo la modalidad de selección de convocatoria pública, con las condiciones que se pasan a mencionar:

### **2.1 OBJETO:**

Adquisición de un vehículo automotor destinado al fortalecimiento institucional de la E.S.E. Hospital San Bernardo de Filadelfia, con el fin de apoyar la prestación de servicios de atención extramural en el marco de las actividades de Atención Primaria en Salud (APS).

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARNO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

## 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista seleccionado deberá suministrar y entregar un vehículo automotor tipo pickup doble cabina 4x4, con características técnicas acordes a lo exigido en los pliegos de condiciones, destinado al desarrollo de actividades de Atención Primaria en Salud (APS) y acciones extramurales en zonas rurales del municipio de Filadelfia y su área de influencia.

El alcance incluye:

- La entrega del vehículo totalmente nuevo, sin uso previo, con matrícula vigente y libre de gravámenes.
- Garantía de fábrica mínima exigida en los pliegos, que cubra aspectos de motor, tren motriz y sistema eléctrico.
- Cumplimiento de todas las normas técnicas, ambientales y de seguridad exigidas en Colombia para este tipo de automotores.
- Traslado y entrega final del vehículo en la sede principal del Hospital San Bernardo de Filadelfia E.S.E.
- Suministro de la documentación legal y técnica correspondiente.

## 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS O CONDICIONES MÍNIMAS

ITEM	CARACTERISTICAS
LARGO (mm)	5.335
ANCHO(mm)	1.815
ALTURA (mm)	1.815
DISTANCIA ENTRE EJES(mm)	3.085
ALTURA DEL PISO (mm)	286
ÁNGULO DE ENTRADA (Grades)	29
ÁNGULO DE SALIDA (Grados)	26
TANQUE COMBUSTIBLE (G)	21,13
PESO VACÍO (kg)	2.065
PESO BRUTO VEHICULAR (kg)	2.910
CAPACIDAD DE CARGA(kg)	845
CAPACIDAD DE REMOLQUE (kg)	750(sin freno) /2.000(con freno)
CILINDRAJE (c.c.)	2.755
COMBUSTIBLE	DIESEL(cetano 48 o más)
POTENCIA MÁXIMA (hp @ rpm)	201 @ 3.000-3.400
TORQUE MÁXIMO(Nm @ rpm)	500 @ Q1.600-2.800
NIVEL DE EMISIONES	DIESEL EURO IV

**CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS**

[contactenos@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co](mailto:contactenos@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co)



TECNOLOGIA MOTOR	4 CILINDROS EN LÍNEA + 16 VÁLVULAS + DOHC + TRANSMISIÓN POR CADENA + COMMON RAIL + INTERCOOLER + TURBO DE GEOMETRÍA VARIABLE
TRANSMISIÓN	TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SECUENCIAL (6 VELOCIDADES + REVERSA)
SISTEMA TRACCIÓN	4WD (Part Time)
BLOQUEO DEL DIFERENCIAL TRASERO	SI
RUEDAS	265/60 R18
RINES	18 x 7,5J - Aluminio Bitono
FRENOS DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS
FRENOS TRASEROS	TAMBOR
TIPO DE DIRECCIÓN	PIÑÓN Y CREMALLERA
ASISTENCIA DE DIRECCIÓN	HIDRÁULICA
MATERIAL DEL TIMÓN	CUERO
AJUSTE DEL TIMÓN	ALTURA+PROFUNDIDAD
COMANDOS EN EL TIMÓN	AUDIO+TELÉFONO+PANTALLA DE INFORMACIÓN+SISTEMA DE ALERTA DE CAMBIO DE CARRIL+AJUSTE DISTANCIA VEHÍCULOS
RADIO DE GIRO (m)	6,4 RUEDA/ 6,7 CARROCERÍA
SUSPENSION DELANTERA	DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS
SUSPENSIÓN TRASERA	EJE RÍGIDA CON BALLESTAS
BARRA ESTABILIZADORA	FRONTAL
TECNOLOGÍA DE LA SUSPENSIÓN	EJE TRASERO SEMI FLOTANTE + PITCH AND BOUNCE
ASISTENTES DE FRENADO	ABS+EBD+ BA VSC+TRC+ HAC+ TSC
ASISTENTES DE CONDUCCIÓN	Si
SISTEMA DE PRE-COLISIÓN (PCS)	SI
ALERTA DE SALIDA DE CARRIL (LDA)	SI
SENSOR DE LUCES	SÍ + FUNCIÓN "SÍGUEME A CASA"
SENSORES DE ESTACIONAMIENTO	FRONTALES + TRASEROS

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARNO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

CÁMARA DE REVERSA	SI
ESTRUCTURA CARROCERÍA	GOA CANTIDAD (2): 3 PUNTOS + ELR + PRE-TENSOR + LIMITADOR DE FUERZA + AJUSTE ALTURA
CINTURONES FRONTALES	CANTIDAD (3): 3 PUNTOS + ELR
CINTURONES ZA FILA	CANTIDAD (7): (2) FRONTALES + (2) LATERALES
BOLSAS DE AIRE	+ (2) CORTINA + (1) RODILLA CONDUCTOR
APOYACABEZAS	CANTIDAD (5): TIPO INDIVIDUAL + AJUSTE EN ALTURA
SISTEMA ISOFIX	SI
SISTEMA DE ENCENDIDO DEL MOTOR	SISTEMA SMART START/ENTRY
AIRE ACONDICIONADO	AUTOMÁTICO DUAL
CONTROL CRUCERO	ADAPTATIVO (ACC)
MODOS DE CONDUCCIÓN	ECO + POWER
RADIO	RADIO DE FÁBRICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 8" + BLUETOOTH + AM/FM
CONECTIVIDAD	APPLE CAR PLAY/ANDROID AUTO
PARLANTES	AUDIO JBL. + (8) PARLANTES + (1) SUBWOOFER
FAROS DELANTEROS	ALTAS Y BAJAS: LED TIPO PROYECTOR+LUCES DE CIRCULACIÓN DIURNA (DRL)
AJUSTE ALTURA FAROS	AUTOMÁTICO
LUCES EXPLORADORAS	LED
LUCES TRASERAS	LED
TERCER STOP	LED
PERSIANA FRONTAL	COLOR NEGRO CON APLIQUES CROMATOS+ACABADOS BRILLANTES
ESPEJOS EXTERIORES	AJUSTE ELÉCTRICO+ABATIBLES ELÉCTRICAMENTE+CROMATOS + DIRECCIONAL
MANIJAS EXT, PUERTAS	CROMADAS
ESTRIBOS LATERALES	SI
LIMPIAPARABRISAS FRONTAL	INTERMITENTE+AJUSTABLE EN TIEMPO
MOLDURA VIDRIOS	COLOR NEGRO
GUARDABARROS	FRONTAL+TRASERO
PANTALLAS DE INFORMACIÓN Y COMPUTADOR DE ABORTO	PANTALLA TFT DE 4,2"
PERILLA PALANCA DE CAMBIOS	CUERO

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARNO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	ESTUDIO PREVIO	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

DESCANSABRAZOS DELANTERO	CON ESPACIO DE ALMACENAMIENTO
ESPEJO INTERIOR	AUTOMÁTICO
ELEVAVIDRIOS	ELECTRICOS+FUNCION AUTO UP/DOWN Y ANTIPINZAMIENTO
MATERIAL TAPICERIA SILLAS	CUERO NEGRO+COSTURAS BLANCAS
SILLA CONDUCTOR	TIPO INDIVIDUAL
	AJUSTE ELÉCTRICO: DESLIZA +RECLINA+ALTURA
SILLA COPILOTO	TIPO INDIVIDUAL
	AJUSTE MANUAL: DESLIZA +RECLINA
SILLA 2A FILA	BANCA DESPLEGABLE HACIA ARRIBA PROPORCIÓN 60:40+DESCANSABRAZOS+PORTAVASOS
TAPIZADO DESCANSABRAZOS PUERTAS	CUERO+DETALLES COLOR PLATEADO
2A GUANTERA REFRIGERADA	SI
SISTEMA ANTIRROBO	INMOVILIZADOR+ALARMA

## 2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.4.1 Obligaciones del Contratista

- Suministrar y entregar el vehículo automotor tipo pickup doble cabina 4x4 totalmente nuevo, cero kilómetros, conforme a las especificaciones técnicas del pliego.
- Garantizar que el vehículo esté matriculado y libre de cualquier gravamen.
- Entregar los manuales de operación, mantenimiento y documentos técnicos exigidos por la normatividad vigente.
- Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el contrato.
- Otorgar garantía de fábrica mínima exigida para motor, tren motriz, sistema eléctrico y demás componentes.
- Asumir los costos de transporte, impuestos y trámites necesarios para la entrega en la sede de la E.S.E.
- Responder por defectos de fabricación, calidad o funcionamiento durante el término de garantía.

### 2.4.2 Obligaciones del Contratante (E.S.E.)

- Designar un supervisor encargado de verificar el cumplimiento del objeto contractual.
- Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción una vez se cumplan las condiciones contractuales.

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

- Efectuar los pagos dentro de los plazos estipulados, previa certificación del supervisor.
- Reportar oportunamente al contratista cualquier irregularidad detectada en la ejecución o durante el periodo de garantía.

### 3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El Hospital San Bernardo de Filadelfia, opera bajo unos esquemas particulares y especiales de derecho público, enmarcado en los principios administrativos y de la función pública, especialmente indicados al tenor del artículo 209 de la carta constitucional y el artículo 185 de la Ley 100 de 1993. No obstante, en materia de contratación, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 dispone: "6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública". A partir de lo anterior el régimen de contratación de las E.S.E es exceptuado del Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que son de aplicación obligatoria en los procesos contractuales.

En el mismo sentido, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 prevé que la selección de contratistas debe realizarse bajo modalidades que permitan asegurar la selección objetiva y obtener la oferta más favorable para la entidad.

La Convocatoria Pública constituye un procedimiento de selección abierto que permite garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva, en concordancia con los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal.

A su vez el Manual de Contratación del Hospital San Bernardo de Filadelfia E.S.E., en desarrollo de esta normativa, establece la convocatoria pública como el procedimiento apropiado para adquisiciones que superan los 150 SMLMV y en las que se deben evaluar condiciones técnicas, financieras y de calidad.

### 4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$280.500.000.00) M-CTE, en el cual se incluyen todos costos de ejecución del contrato. Para estos efectos, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No 252 del 21 de julio de 2025 y No 320 del 16 de septiembre de 2025.

**CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS**  
[contactenos@hospitalsanbernardo-  
filadelfia.gov.co](mailto:contactenos@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co)

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

El valor de la propuesta no deberá en ningún caso exceder el valor del presupuesto oficial. En caso de que ello ocurra la propuesta será rechazada.

La ESE HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA pagará al contratista adjudicatario del proceso de convocatoria, el valor fijado, en dos pagos así: un pago del 50% frente a la suscripción del acta de inicio del contrato, y un segundo pago del 50% contra la entrega del vehículo y el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, de conformidad con la certificación que emita el supervisor.

La estimación del presupuesto oficial del tramite contractual obedece al estudio de mercado realizado para presentación de proyecto de inversión, mediante el cual se buscaba la viabilización de recursos para la compra de vehículo extramural. El proyecto conto con viabilización técnica y financiera por valor de \$280.500.000 de los cuales \$279.500.000 corresponder a recursos asignados por el ministerio de salud y protección social y \$1.000.000 a recursos propios (de la entidad hospitalaria).

#### **4.1 ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES**

El presupuesto oficial del presente tramite contractual es de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$280.500.000.00) M-CTE, incluidas todas las cargas tributarias que generen con ocasión a la celebración, Ejecución y liquidación del contrato

#### **4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR**

El mercado de vehículos tipo pickup doble cabina 4x4 en Colombia es uno de los segmentos más consolidados del sector automotor. Estos automotores son demandados tanto por particulares como por entidades públicas y privadas, debido a su capacidad de carga, durabilidad y adaptabilidad a terrenos de difícil acceso. Su utilización en labores institucionales, especialmente en zonas rurales, es frecuente en el sector salud, agrícola, energético y de transporte.

En los últimos cinco años, el gasto en adquisición de vehículos tipo pickup por parte de entidades públicas se ha mantenido constante, con recursos orientados principalmente a fortalecer la movilidad institucional en programas de salud extramural, seguridad y proyectos comunitarios. En el caso del Hospital San Bernardo de Filadelfia E.S.E., no se registran procesos recientes para este tipo de vehículo, por lo cual la adquisición constituye una inversión novedosa, alineada con las metas de fortalecer la atención primaria en salud.

La oferta de pickups doble cabina 4x4 es amplia y competitiva en el país. Las principales marcas comercializadas son Toyota Hilux, Chevrolet Colorado, Nissan Frontier, Ford Ranger, Mazda BT-50 y Mitsubishi L200, todas con presencia a través de concesionarios autorizados. Estas compañías garantizan disponibilidad de repuestos, red de talleres y soporte técnico posventa. La pluralidad de oferentes asegura la libre concurrencia y la posibilidad de obtener condiciones favorables de precio y calidad.

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARNO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

#### 4.2.1 Estudio del Mercado

- Contexto económico:** El sector automotor colombiano ha mostrado recuperación desde 2024 tras la caída en ventas durante la pandemia y la desaceleración de 2023. Para 2025, se proyecta un crecimiento moderado, con especial dinamismo en los segmentos de utilitarios y pickups, dada su demanda en sectores productivos y públicos.
- Contexto técnico:** Los vehículos pickup modernos cumplen con estándares de seguridad activa y pasiva, sistemas de asistencia al conductor, motores más eficientes y tecnologías de reducción de emisiones (norma Euro 6). Estos avances aseguran que los vehículos adquiridos respondan tanto a las condiciones de uso en zonas rurales como a las exigencias ambientales y de seguridad vigentes.
- Contexto regulatorio:** La adquisición debe ajustarse a las normas de tránsito (Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito), disposiciones ambientales sobre emisiones vehiculares y a las reglas de contratación estatal previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, el Manual de Contratación 2020 de la E.S.E. exige aplicar la modalidad de convocatoria pública para este tipo de procesos, garantizando transparencia y pluralidad de oferentes.
- Otros aspectos relevantes:** La competencia entre marcas y concesionarios propicia mejores precios, garantías y opciones de financiamiento. El hospital podrá comparar condiciones técnicas, de mantenimiento y posventa, lo que refuerza la conveniencia del proceso.

## 5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

### 5.1 CRITERIOS PARA ADMITIR LA PROPUESTA

Se tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera y organizacional de los proponentes.

#### 5.1.1 Capacidad Jurídica:

Para la evaluación del factor jurídico, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los documentos del proceso contractual. El oferente debe presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta donde se discrimine las condiciones y especificaciones técnicas del vehículo, características especiales, garantías, valor y tiempo de entrega.
- Certificado de existencia y representación legal (Si aplica).
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

**CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS**  
[contactenos@hospital-sanbernardo-  
filadelfia.gov.co](mailto:contactenos@hospital-sanbernardo-filadelfia.gov.co)

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARNO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

- Certificados de antecedentes: El oferente deberá aportar certificado de antecedentes fiscales vigentes de la persona natural ya sea en calidad de oferente o representante legal y de la persona jurídica, en las mismas condiciones deberá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigentes. La oferente persona natural o el representante legal deberá anexar certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas de la Policía nacional vigentes, certificado de inhabilidades por delitos sexuales, certificado de deudores morosos del estado y REDAM.
- Formato único de hoja de vida
- Registro único tributario – RUT
- Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes (RUP).
- Formato de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés.
- Documento de identidad
- Certificación como carrocero
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal (si aplica)
- La manifestación por escrito y firmada del oferente de no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que contemplan regímenes de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Certificación bancaria
- Garantía de seriedad de la oferta

### 5.1.2 Capacidad Financiera

La capacidad financiera y organizacional se verificará teniendo en cuenta la información del último año fiscal, para lo cual el oferente deberá presentar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 y el registro único de proponentes con la información actualizada y en firme.

- Capital de Trabajo

El capital de trabajo deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente  $\geq$  al 100% del valor del presupuesto oficial.

**6** Índice de liquidez = Deberá ser igual o mayor a 40

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)  $\geq$  40

- Nivel de Endeudamiento = Igual o menor a 0.02

Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total)  $\leq$  0.02

- Patrimonio: Mayor o Igual a 600 SMMLV

### 5.1.3 Capacidad técnica y organizacional

**CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS**

[contactenos@hospital-sanbernardo-filadelfia.gov.co](mailto:contactenos@hospital-sanbernardo-filadelfia.gov.co)

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

Se verificará el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 0,4 (utilidad/patrimonio =>0,4)
- Rentabilidad del activo igual o mayor a 0,4 (utilidad/activo total => 0,4)
- Requisitos de experiencia del oferente:

Experiencia general en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Experiencia específica para lo cual el proponente deberá acreditar la suscripción de al menos dos (2) contratos, cuyos objetos sean iguales a compraventa de vehículos de pasajeros (código 25101500), ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas cuyo valor del contrato y/o contratos de manera individual sea al menos igual o superior al presupuesto oficial del presente.

## 5.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La ESE, una vez verificado cada uno de los documentos y requisitos exigidos dentro de los términos de Condiciones, y establecida la condición de ADMITIDA de la propuesta, procederá a calificar cada una de las propuestas que resultaren admitidas, teniendo en cuenta tres (03) criterios de evaluación que tienen un valor total de 100 (cien) puntos a saber:

ITEM	CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE MAXIMO
1	Precio	25
2	Garantía - Asistencia Técnica	25
3	Valores agregados	50
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

## 6 DEFINICIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS DEL CONTRATO.

Las áreas intervinientes en la etapa precontractual, deberán determinar y evaluar los riesgos, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, así como su forma de mitigarlo; para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

**Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

**Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARNO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

**Riesgos Financieros:** Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

**Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

**Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

**Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Clasificación	Descripción del Riesgo	Asignación	Medidas de Mitigación
<b>Económicos</b>	Fluctuación de precios de mercado de vehículos y repuestos	Contratista	Presentar propuesta ajustada al mercado, prever márgenes de utilidad razonables y mantener acuerdos con proveedores.
	Variación en la tasa de cambio que encarezca insumos importados	Contratista	Asegurar coberturas cambiarias y cotizar con distribuidores oficiales con inventario en el país.
	Estimación inadecuada de costos de transporte y entrega	Contratista	Planeación financiera previa y cotización de todos los costos incluidos en el contrato.
<b>Financieros</b>	Retraso en los pagos por parte de la ESE	Contratante	Garantizar disponibilidad presupuestal y cumplimiento de plazos de pago según cronograma contractual.
	Incumplimiento en obligaciones contractuales que afecten flujo financiero	Contratista	Constitución de póliza de cumplimiento y seguimiento permanente de la supervisión contractual.

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARNO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

Clasificación	Descripción del Riesgo	Asignación	Medidas de Mitigación
<b>Operacionales</b>	Retraso en la entrega del vehículo por parte del fabricante o distribuidor	Contratista	Acuerdos contractuales con proveedores y cronograma de entrega.
	Deficiencias en la calidad o especificaciones técnicas del vehículo entregado	Contratista	Aplicación de garantías de calidad, inspección técnica al momento de la entrega y verificación de fichas técnicas.
	Dificultades en el transporte del vehículo hasta el Hospital	Contratista	Asegurar la logística de entrega.
	Conflictos sociales o protestas que retrasen la entrega	Compartido	Plan de contingencia en la logística de entrega y comunicación temprana a la ESE.
<b>Ambientales / Naturaleza</b>	Inundaciones o deslizamientos que retrasen transporte y entrega	Compartido	Planes de contingencia logística.
<b>Regulatorios</b>	Cambios en normativa de contratación pública que afecten el proceso	Contratante	Aplicar principios de planeación y legalidad; seguimiento a manual de contratación de la entidad.

## 7 GARANTIAS

Estimados los riesgos previsibles se solicita constitución de las siguientes garantías:

**AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** Cubre a la ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato. El valor del amparo de cumplimiento será el treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más.

**AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES:** El valor del amparo de calidad será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia será por el término del contrato y un (1) año más.

Así mismo el oferente deberá constituir póliza de seriedad de la oferta, en los siguientes términos:

El oferente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

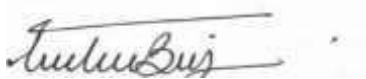
	<b>E.S.E HOSPITAL SAN BERNARNO DE FILADELFIA</b> <b>NIT: 890802223-7</b>	Fecha Versión: Noviembre 2022
		Versión: 92
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Código: GPL-GP-001
	<b>Oficina de Contratación</b>	Página 1 de 9

Dicha garantía debe estar constituida a favor del HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA E.S.E. con una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de, presentación de la oferta y estar referida al presente proceso de convocatoria, encontrarse firmada por el asegurador y el tomador.

## 8 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de compraventa
<b>Partes</b>	<p>Contratante: ESE Hospital San Bernardo de Filadelfia.</p> <p>Contratista: i) Persona Natural: Legalmente, comerciante con matrícula o Registro Mercantil en las cámaras de comercio vigente, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la ESE Hospital Departamental San Bernardo de Filadelfia.</p> <p>ii) Persona Jurídica: Debidamente constituida, registrada y con matrícula vigente en la cámara de comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir para suscribir contratos con la ESE Hospital Departamental San Bernardo de Filadelfia.</p> <p>iii) consorcio o unión temporal: constituida por personas naturales o jurídicas con los criterios anteriormente descritos.</p>
<b>Obligaciones</b>	Las referidas en el numeral 2.4 del presente instrumento
<b>Lugar de ejecución del contrato</b>	Filadelfia, Caldas
<b>Tipo de supervisión</b>	El control y seguimiento de la ejecución contractual estará a cargo de la gerencia o quien este delegue en calidad de supervisor.

Para constancia se firma en el municipio de Filadelfia – Caldas, a los (16) días del mes de septiembre del año 2025.



**CARLOS ARTURO BENJUMEA HINCAPIE**  
Gerente